

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 2

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es una Agencia Pública Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creada, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley, el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. .

Los Estatutos de esta Agencia Pública, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento para el fomento del desarrollo económico y social en el municipio de Málaga.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta, desde su creación, con presupuesto propio, financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y por otras administraciones públicas autonómicas y estatales.

Al igual que en el ejercicio 2021, para 2022 además de las transferencias y subvenciones municipales, se contemplan ayudas de otros entes públicos autonómicos y estatales.

Se han presupuestado **gastos** por un importe total de **7.849.476,36 €** de los cuales corresponden a gastos corrientes, 7.790.476,36 € y 59.000,00 € a gastos de operaciones de capital y financieras.

El Presupuesto de ingreso asciende a **7.849.476,36 €**. Proceden de "Transferencias Corrientes, y subvenciones", 7.790.316,36 €, con la siguiente distribución:

- **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, un total de **4.536.676,32 €**, de los que **2.667.305,53 €** se corresponden con transferencias corrientes y **1.869.370,79 €** con subvenciones.
- Subvención del **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, para la ejecución del Programa AQUILEO, por importe de **3.222.374,40 €**.
- Subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo del Programa Andalucía Orienta, por **31.265,64 €**.


El resto provienen de: Ingresos patrimoniales, de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por **160,00 €**, Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **35.000,00 €**, y **24.000,00 €** por activos financieros.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el presente Proyecto de Presupuesto para este ejercicio existe crédito suficiente y adecuado para afrontar las actuaciones previstas en el ejercicio, habiéndose tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



En cuanto a los programas a desarrollar en el ejercicio 2022 cabe destacar lo siguiente:

1.- Del **Capítulo I**, relativo a los **Gastos de Personal** y de forma general, tal y como se ha apuntado anteriormente y así se recoge también en los Informes de la Plantilla y en el Anexo de Personal, hay que señalar:

- En atención a lo establecido en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2022, se ha realizado un incremento del 2 por ciento de remuneraciones, respecto a las vigentes en el ejercicio 2021, situándose la Seguridad Social en un 32% de las retribuciones salariales.
- Se contempla las previsiones de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2019, por la que se modificó la retribución anual íntegra a percibir por el Director del IMFE, a partir del 1 de septiembre de ese año, con sus actualizaciones correspondientes.
- Se han tenido en cuenta las limitaciones legales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor.
- La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II (Catálogo de Puestos de Trabajo) y III (Complemento Específico Base) del convenio colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con código de convenio 2901922, de aplicación al personal del IMFE.
- El número de plazas contempladas en el Capítulo I del Presupuesto de la Agencia Pública concuerda con la Plantilla de personal de la misma, las cuales se encuentran dotadas presupuestariamente.

2.- Al igual que en el ejercicio anterior, en las previsiones presupuestarias de 2022, en base a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de la Cuenta General, Notas 25 y 26 del Plan General de Contabilidad Pública o 26 y 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2013, una vez implantada la Contabilidad Analítica en los Organismos del Ayuntamiento de Málaga, se han definido, los Planes de Actuación Municipal, en adelante PAM, en las previsiones presupuestarias.

El importe de los créditos incluidos en Servicios Generales, se ha dividido en dos partes "Mantenimiento de Centros" y "Actividades de dirección y administración general", dándole a cada una de ellas la codificación, 5480 y 5490, respectivamente.

Para el resto de Planes de Actuación, se ha establecido igualmente un catálogo de códigos que se irán especificando a lo largo de la presente memoria cuando se vaya realizando una descripción de cada programa.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==		





3.- El **Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios** de los PAM, Mantenimiento de Centros (5480) y de Actividades de dirección y administración general (5490) se han ido ajustando según las necesidades y previsiones actuales de esta Agencia.

4. Andalucía Orienta. (PAM 5421).

Programa financiado por la Junta de Andalucía que permite disponer de una serie de equipos destinados a la orientación profesional. Se contempla la cantidad de 29.543,82 € en el Capítulo I. y 1.721,82 € en el Capítulo II lo que supone un total de 31.265,64 €, hasta la finalización del programa, prevista para febrero de 2022.

5.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA) 2022** (PAM 5402), se sitúan en 760.000,00 €, idéntica cuantía que la contemplada en el Presupuesto 2021. Estos se encuentran financiados íntegramente con "Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento de Málaga".

6.- EMPRESA-T (PAM 5433).

Programa financiado íntegramente con aportación municipal, tiene por objeto implementar, de una manera coordinada, un conjunto de actuaciones que amplíen y complementen las actividades de la Unidad de Empresas del IMFE, en relación con el fomento del emprendimiento, la consolidación de empresas y la promoción económica y empresarial del tejido productivo de nuestra ciudad.

Va dirigido a todas aquellas personas que tengan interés en promover o desarrollar una actividad económica en nuestra ciudad y/o consolidar y expandir su empresa.

Está previsto que se desarrollen, entre otras, las siguientes actividades:

- Coaching empresarial senior, donde experimentados empresarios y/o directivos apoyen proyectos empresariales nacientes.
- Otros Programas de coaching empresarial, tanto para emprendedores como para empresas en dificultades.
- Servicio Express de Viabilidad Financiera de la Empresa
- Lanzaderas de Empresas propias, 100% municipales.
- Elaboración de Planes de empresa, tanto presencialmente como on line.
- Diseño y, si es viable, puesta en marcha de programas de garantía (avales, garantía recíproca, etc.) como herramientas de apoyo a la financiación empresarial.
- Búsqueda y diseño de nuevas fuentes de financiación para empresas.
- Asesoramiento on line y línea telefónica de atención directa.
- "Reactiva Málaga": nuevo plan de subvenciones a las Micropymes,
- Diseño, puesta en marcha y/o consolidación de otras subvenciones a las empresas.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



- Convocatorias de premios destinados a promover el espíritu empresarial y la trayectoria empresarial.
- Realización de una guía básica de financiación dirigida a su divulgación.
- Impulso a los Puntos de Encuentro empresariales, que permitan la generación cruzada de oportunidades de negocio.
- Nueva colaboración con la Escuela Municipal de Empresas en el diseño, no ejecución, de actividades formativas de apoyo empresarial.
- Nuevas consultorías, distintas al coaching, en aquellos ámbitos donde las empresas muestren más debilidades.
- Realización de vídeos de divulgación sobre contenidos empresariales
- Puesta en marcha de un “Simulador de Empresas” para el análisis y desarrollo de proyectos empresariales.

Se han contemplado créditos en el Capítulo I para cubrir la contratación de 4 técnicos de emprendimiento de grado medio, por importe de 202.827,00 €.

Mientras que en el Capítulo II se han previsto 110.700,00 € para la ejecución de las actuaciones descritas.

Ascendiendo el total de créditos de este programa para el ejercicio 2022, a **313.527,00 €**.

7.- EMPLEA-T (PAM 5434).

Programa 100% municipal que tiene por objeto implementar, de una manera coordinada, un conjunto de actuaciones que amplíen, desarrollen y complementen las actividades de Unidad de Empleo del IMFE, en relación con la orientación y la inserción laboral.

Va dirigido a todas aquellas personas que tengan interés en conseguir un empleo, o mejorar su situación laboral, así como las empresas que necesiten personal adecuado para incorporar a su actividad.

Dentro del programa se desarrollaran, entre otras, las siguientes actividades:

- Realización de estudios sobre las necesidades formativas de los usuarios desempleados.
- Realización de talleres y seminarios orientados a la readaptación de los objetivos profesionales tras procesos disruptivos en la vida laboral.
- Realización de Lanzaderas de Empleo u otras actuaciones con objetivos o metodología similares.
- Nuevos talleres para el entrenamiento de entrevistas profesionales.
- Nuevos programas de desarrollo de habilidades específicas para la búsqueda de empleo.
- Programas de coaching personalizados para colectivos en riesgo de exclusión laboral.
- Establecimiento de líneas de atención directa a la ciudadanía, tanto telefónica como por videoconferencia, en materia de empleo.
- Información relativa al mercado laboral, de su situación y tendencias, así como de las empresas que ofrecen empleo en nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



- Orientación profesional, en colaboración con los servicios de empleo de la Junta de Andalucía.
- Asesoramiento en materia laboral, tanto a empresas como a demandantes de empleo.
- Intermediación laboral entre ofertantes y demandantes de empleo.
- Adecuación de los perfiles y competencias profesionales de los usuarios a las demandas de las empresas.
- Búsqueda de recursos potencialmente adecuados para el desarrollo de actuaciones de mejora de la empleabilidad de los ciudadanos.
- Diseño y realización de proyectos de actuación con usuarios de otras Áreas municipales, especialmente Derechos Sociales y Juventud.
- Realización de proyectos de acompañamiento a usuarios pertenecientes a colectivos vulnerables en su búsqueda de empleo.
- Elaboración de documentación técnica dirigida a empresas, relativa a los procesos de intermediación laboral mediante el sistema de selección por competencias.
- Organización de encuentros y foros de debate con profesionales de los Recursos Humanos.

Los créditos contemplados en el Capítulo I ascienden a 456.359,00 € para atender la contratación de 9 técnicos de empleo de grado medio.

Para el desarrollo de las actividades previstas en el Capítulo II se han previsto 93.939,00 € y 28.500,00 € en el Capítulo VI de inversiones.

Suponiendo todo ello unas previsiones totales de **578.798,00 €**.

8.- Los créditos del programa denominado **“Premios de Empleo” (PAM 5411)**, (10.000,00 €) se mantienen en relación con el ejercicio anterior. De esta forma se contemplan créditos por importe de 3.000,00 € en la partida de “Subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la Junta de Andalucía” para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y en la partida de “Subvenciones corrientes dinerarias por Premios, becas y pensiones de estudios e investigación” 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.

9.- AQUILEO (PAM 5425).

El programa AQUILEO aprobado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública cuenta con una cofinanciación del 80% por parte de este Ministerio, correspondiendo al Ayuntamiento el restante 20%.

El programa contempla la realización de cursos para colectivos vulnerables, con práctica en empresas.

El Capítulo I se dota con la cantidad de 551.406,04 €, para el personal que lleva a cabo el programa, previsto inicialmente de contratar hasta junio de 2022.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==		





El Capítulo II se dota con la cantidad de 2.818.467,41 € para la contratación e impartición de los cursos.

El Capítulo IV se dota con la cantidad de 904.171,74 €, para las becas de los alumnos, los cuales reciben una ayuda de 13,45 € por día de asistencia.

Lo que supone un total de **4.274.045,19 €**.

10.- Aula Mentor.(PAM 5422).

El Ministerio de Educación, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, cuenta con un sistema de educación a distancia para el desarrollo cultural de las personas adultas y para el aumento de su cualificación para un puesto de trabajo, utilizando entornos de aprendizaje abiertos, flexibles, a distancia y basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El Aula Mentor utiliza una metodología basada en la existencia de una tutoría telemática desarrollada mediante Internet, que permite a los alumnos matriculados en cada uno de los más de 100 cursos de esta oferta, contar con un tutor a distancia a través de correo electrónico, acceder a materiales de consulta o formación a través de las páginas del servidor, realizar test interactivos con corrección inmediata y, finalmente presentarse a un examen final de carácter presencial con la emisión del correspondiente certificado del Ministerio de Educación si es superada la prueba.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con objeto de participar en el Aula Mentor, tiene suscrito un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el impulso de la formación abierta, libre y a través de Internet.

Para poder participar en el proyecto del Aula Mentor los alumnos deben abonar la cantidad de 48,00 € en la cuenta que el IMFE tiene abierta al efecto en UNICAJA, lo cual les da derecho a la matrícula, a dos meses de acceso a la mesa de trabajo del curso, y a realizar dos exámenes.

Si en dicho periodo el alumno no ha finalizado el curso tendrá que abonar la cantidad de 24,00 € por cada mes de acceso a la mesa de trabajo.

El Ministerio de Educación, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, de forma bimensual pasa un listado de los alumnos/días atendidos, con objeto de cubrir los gastos derivados del funcionamiento del Aula Mentor.

A la vista de dichos ingresos, periódicamente, y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se realiza expediente de modificación presupuestaria de ampliación de ingresos.

En el Programa Aula Mentor se han contemplado créditos por importe de 4.000,00 €, con objeto de contar con una bolsa para poder atender los costes tutoriales, en tanto en cuanto, se tramitan los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria de ampliación de créditos.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==		





11.-Cooperación Educativa (5413)

El importe de los créditos de este programa ascienden a 37.700,00 €.

Para el curso 2020/2021 no se contemplaron créditos en estos programas debido a que se trata de actividades presenciales que no han sido posible ponerlas en marcha por la situación de pandemia.

En este apartado se han incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste del “*Convenio de Prácticas extracurriculares*” con la Universidad de Málaga, por importe de 34.000,00 €. Al igual que en los ejercicios 2015-2019, todos los créditos se transferirán a dicha administración y está será la que se encargue de dar de alta a los alumnos en la Seguridad Social y abonarles las becas.

También se han contemplado créditos, por importe de 1.200,00 €, para atender el coste del premio que se otorgó, por primera vez en el ejercicio 2013, que se ha concedido en los ejercicios 2014-2019, dentro del “*Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación*”, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.

Por último se ha dotado 2.500,00 € para la colaboración con la Universidad de Málaga en el “*Reto Gestalentum 20X10*” (20 estudiantes, 10 competencias claves, “Aula sin paredes”)

El IMFE viene colaborando estrechamente con todas las iniciativas impulsadas por la Universidad de Málaga, relacionadas con el fomento del espíritu emprendedor, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de los alumnos.

En base a ello la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA, y el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMFE, vienen organizando desde hace años conjuntamente el programa Gestalentum

Del coste total del programa el IMFE asume los gastos de la Dirección técnica (diseño, coordinación etc..)y ejecución del proyecto debido a que la misma desarrolla los objetivos específicos que se persiguen con esta iniciativa, tales como:

- Formación del alumnado en las competencias profesionales más demandadas en el mercado empresarial actualmente.
- Captación de ideas empresariales de los participantes.
- Orientación en cuanto a las propias aptitudes personales y profesionales para afrontar la situación real del mercado.

12.-Formación Laboral (5414)

Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral, (PAM 5414)**, 17.345,00 €, están cubiertos íntegramente con aportación municipal y se mantienen en idéntica cuantía al presupuesto 2021..

Todo el importe se contempla en el Capítulo II e incluye mayoritariamente los créditos necesarios para la realización de los Cursos de “Manipulador de alimentos”.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



13.- Mejora de Competencias (PAM 5420).

Tras la autorización de la Agencia Municipal de Colocación, por el Servicio Andaluz de Empleo, y a la vista del normal desarrollo de la actividad de intermediación en el mercado laboral realizada por la misma, se ha visto necesaria la implementación de un programa dirigido a la mejora de competencias de formación, de los demandantes de empleo, para lograr una adecuación de sus competencias a las necesidades marcadas por las ofertas de las empresas y el mercado laboral.

El programa pretende mejorar la empleabilidad de demandantes de empleo y usuarios de la Agencia Municipal de Empleo a través del aumento de las competencias específicas necesarias para el correcto desarrollo de las tareas de los puestos de trabajo ofertados por las empresas.

En este sentido se pretende impartir talleres y acciones formativas dirigidas al perfeccionamiento, entre otras, de las siguientes competencias: flexibilidad y gestión del cambio, crecimiento personal, iniciativa, autocontrol, autoconfianza, empatía, planificación y organización, comunicación, trabajo en equipo y cooperación, negociación, liderazgo, creatividad orientación al cliente, networking, imagen personal así como las específicas de perfiles y/o ocupaciones que se consideren de un mayor interés o potencialidad de cara a la inserción laboral de nuestros demandantes de empleo.

La dotación presupuestaria asciende a 45.254,00 €, en la partida de "Reuniones, Conferencias y Cursos", lo que supone la misma cuantía que en el ejercicio anterior.

14.- El **Programa de Formación on-line (PAM 5415)**, con una dotación de 100.000,00 €, se mantiene con idéntica cuantía que en el ejercicio 2021.

15.- Programa Next Generation. MINCOTUR (PAM 8039).

Este proyecto se acoge a la convocatoria 2021 de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recogido en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre.

El proyecto es presentado por el Ayuntamiento de Málaga e implica de forma coordinada a las Áreas de Comercio, Innovación e IMFE.

Las actuaciones que realizará el IMFE en el marco de este proyecto son las encaminadas a mejorar las capacidades del capital humano del sector comercio en la ciudad de Málaga mediante la adquisición de nuevas habilidades, la actualización y la adaptación a la realidad del siglo XXI.

De este modo se plantean un abanico de actuaciones de formación en diferentes formatos y modalidades para dar respuesta a un amplio número de situaciones. Se han diseñado cursos de formación a distancia para aquellas personas con poca disponibilidad horaria, cursos presenciales de perfeccionamiento en idiomas y consultoría para la actualización empresarial para acercar la adaptación tecnológica al propio comercio.

Para el ejercicio 2022, se han contemplado créditos por importe total de **10.000,00 €**, que se distribuyen 5.000,00 € para Capítulo I y 5.000,00 € en el Capítulo II, destinados a cubrir la aportación municipal del proyecto.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



16.- Oferta Formativa Área de Juventud (PAM 5436).

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) tiene entre sus competencias la de ofrecer formación que contribuya a la adquisición o mejora de competencias y cualificaciones profesionales, así como facilitar la inserción laboral del alumnado. Para ello, entre otras medidas, desde el IMFE se vienen desarrollando diversos programas para la mejora de la capacitación profesional.

Para el año 2021 se establecido un acuerdo de colaboración en la ejecución de la formación que desarrolla el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, el cual continuará para el ejercicio 2022., cuyos objetivos son idénticos a los de esta Agencia, aunque dirigidos a personas jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 35 años inclusive.

Para ello se impartirán acciones formativas relacionadas con los principales nichos de empleo de nuestra ciudad y provincia que son aquellos relacionados con la Salud, el Ocio y Tiempo Libre, las Nuevas Tecnologías y la Administración, Gestión de recursos humanos, y la Restauración y Hostelería.

Se han contemplado créditos dentro del Capítulo II para la contratación de la formación por importe de **48.750,00 €**, frente a los 26.255,00 € que se contemplaron en 2021.

17.- La dotación a la **Escuela de Empresas (PAM 5417)**.

El objetivo del programa es, como su nombre indica, de carácter empresarial, diseñando y desarrollando programas formativos vinculados al emprendimiento y/o consolidación y mejora de las empresas de nuestra ciudad.

En el capítulo II, al igual que ocurre con la Formación on-line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales, cuenta también con previsiones de créditos en la partida presupuestaria de "Reuniones y conferencias" y mantiene la misma dotación que en el ejercicio anterior, 66.269,00 €.

18.- La dotación total para el programa **Forma-T (PAM 5435)**, asciende a **102.615,90 €**

Programa municipal que tiene por objeto desarrollar de manera sistemática y rigurosa acciones de formación innovadoras adecuadas a los nuevos escenarios laborales post-covid. Entendemos que los nuevos modelos formativos precisan de nuevas herramientas metodológicas para favorecer un aprendizaje caracterizado por: la personalización, la colaboración y la formación informal.

Por tanto, este programa incorpora una nueva línea de actuación dentro del Departamento de Formación del IMFE planteándose como una herramienta primordial ya que se entiende que las personas usuarias afrontará con mayor garantía de éxito su inserción laboral gracias a los conocimientos adquiridos a través de las acciones formativas impartidas, tanto a nivel genérico como específico.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



Destinado a personas desempleadas en general que quieran aumentar sus condiciones de empleabilidad y, especialmente, a trabajadoras y trabajadores en situación de expediente de regulación temporal de empleo.

Dentro del programa se desarrollaran, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Sesiones de coaching y mentoring: asesoramiento y acompañamiento individualizado para que los usuarios optimicen la formación en pro de su mejora de la empleabilidad.
- b) Ciclo de Máster-Class de especialización: sesiones formativas de especialización de la mano de expertos de reconocido prestigio en áreas temáticas innovadoras y de mayor ocupabilidad.
- c) Establecimiento de agenda de visitas a empresas de los entornos/sectores profesionales afines a las áreas temáticas que se abordan en los programas formativos.
- d) Implementación de recursos TIC en las acciones formativas del IMFE para aumentar la accesibilidad a la población en general (por ejemplo: adaptación de porfolio digital, Blogs, etc.).
- e) Avanzar en la elaboración, edición y dinamización de los MOOC (formación abierta a la ciudadanía) incorporando la actualización metodológica de incluir al alumnado en foros y debates en redes sociales tutorizadas y dinamizadas. Se pretende así potenciar el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias como estrategia de aprendizaje en el marco del open social learning.
- f) M-learning (aprendizaje electrónico móvil) entendemos la necesidad del uso en la formación de pequeños dispositivos móviles con conectividad inalámbrica, smartphones principalmente. Se trata de diseñar actividades formativas con la integración del e-learning para producir experiencias de formación en cualquier situación, lugar y momento, atendiendo a necesidades de aprendizaje urgentes.
- g) Elaborar actividades formativas teniendo en cuenta las mecánicas propias de los juegos (gamificación) potenciando la motivación y el compromiso (recompensa, competición, estatus, cooperación y solidaridad). Especialmente adaptada esta estrategia a cursos con gran volumen de usuarios y de corta duración.

El Capítulo I se dota con la cantidad de 50.706,00 €, para cubrir la contratación de un técnico de formación de grado medio.

En el Capítulo II se contemplan créditos por importe de 51.909,90 € para la contratación de las actuaciones del programa.

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==		





19.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2022 han sufrido un decremento global con respecto a los del 2021 del -3,53 % (-287.463,23 €), esto es debido a que en el ejercicio 2021 las subvenciones del Ministerio de Política Territorial y de la Junta de Andalucía para los Programas AQUILEO y Orienta respectivamente, se contemplaron para todo el año y en 2022, sólo se han contemplado créditos hasta el mes de febrero para el Programa Orienta y hasta junio en el caso del AQUILEO, en base a la fecha de finalización de los mismos.

Sin embargo el importe de las Transferencias y Subvenciones que el IMFE prevé recibir del Excmo. Ayuntamiento de Málaga han sufrido un incremento con respecto a las previsiones del año anterior de 1,43% (+63.793, 63 €).

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



I.- PRESUPUESTO DE GASTOS

A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **2.331.238,49 €**. En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto de la Agencia, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos. A continuación se expone la distribución por programas:

2.4.1.1.	Promoción de Empleo	688.729,82 €
	. Orienta	29.543,82 €
	. Empresa-T	202.827,00 €
	. Emplea-T	456.359,00 €
3.2.6.7.	Formación	607.112,04 €
	. AQUILEO	551.406,04 €
	. Forma-T	50.706,00 €
	. Next Generación. MINCOTUR	5.000,00 €
9.2.0.9	Actividades de direcc. y administr. General	1.035.396,63 €
	. Dirección	105.381,63 €
	. Servicios Generales	930.015,00 €

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **3.746.864,13 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

2.4.1.1.	Promoción de Empleo	206.360,82 €
	. Orienta	1.721,82 €
	. Empresa-T	110.700,00 €
	. Emplea-T	93.939,00 €
3.2.6.7.	Formación	3.156.995,31 €
	. AQUILEO	2.818.467,41 €
	. Aula Mentor	4.000,00 €
	. Formación Laboral	17.345,00 €
	. Mejora de Competencias	45.254,00 €
	. Formación On line	100.000,00 €
	. Next Generation.MINCOTUR	5.000,00 €
	. Oferta formativa Área de Juventud	48.750,00 €
	. Escuela de Empresas	66.269,00 €
	. Forma-T	51.909,90 €
9.2.0.9	Actividades de direcc. y administr. General	383.508,00 €
	. Mantenimiento de Centros	85.240,00 €
	. Servicios Generales	298.268,00 €

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



C) CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS

Se han previsto Gastos financieros por importe de 500,00 €, en el siguiente programa:

9.2.0.9. Actividades direcc. y administrac. gral. Servicios Grales: 500,00 €

D) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES.

Se han presupuestado créditos por **1.711.873,74 €** cuya distribución es la que sigue:

2.4.1.1. Promoción de Empleo	770.000,00 €
. Programa PEFA	760.000,00 €
. Premios de Empleo	10.000,00 €
3.2.6.7. Formación	941.871,74 €
. AQUILEO	904.171,74 €
. Cooperación educativa	37.700,00 €
9.2.0.9 Actividades de direcc. y administr. General	2,00 €
. Servicios Generales	2,00 €

E) CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

Para el ejercicio 2022 se contempla una inversión total de **35.000,00 €**, con el siguiente detalle:

2.4.1.1. Promoción de Empleo	28.500,00 €
. Empleat-T	28.500,00 €
9.2.0.9. Actividades de direcc. y administr. General	6.500,00 €
. Mantenimiento de Centros	6.500,00 €

F) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se contemplan créditos por importe de **24.000,00 €**, para el programa funcional **9.2.9.1. Imprevistos.**

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Observaciones		Página	15/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			



II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y SUBVENCIONES

Las transferencias corrientes y subvenciones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2022 ascienden a un total de **7.790.316,36 €**, con la siguiente distribución:

- **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, un total de **4.536.676,32 €**, de los que **2.667.305,53 €** se corresponden con transferencias corrientes y **1.869.370,79 €** con subvenciones.
- Subvención del **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**, para la ejecución del Programa AQUILEO, por importe de **3.222.374,40 €**.
- Subvenciones de la **Junta de Andalucía**, para el desarrollo del Programa Andalucía Orienta, por **31.265,64 €**.

B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **160,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro: 160,00 €

C) CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La transferencia de capital prevista, procedente en su totalidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ascienden a 35.000,00 €.

D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **24.000,00 €**, 15.000,00 € en el concepto de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social, y 9.000,00 € en el de reintegro de anticipos de pagas al personal.

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
FOMENTO DEL EMPLEO Y VICEPRESIDENTE
DEL IMFE.

FDO: LUIS VERDE GODOY

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

Código Seguro De Verificación	EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	04/11/2021 15:41:41	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	04/11/2021 14:10:07	
Url De Verificación	Página		16/16	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EOYDTbBiTFjSZkhmo/9iow==			